

INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA
(I.G.P.)
«GARBANZO DE VALENCIA DEL VENTOSO»

PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1151/2012 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

A) NOMBRE DEL PRODUCTO

Indicación Geográfica Protegida (IGP) «Garbanzo de Valencia del Ventoso»

B) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

B.1. Definición:

El producto que ampara esta Indicación Geográfica Protegida bajo el nombre de «Garbanzo Valencia del Ventoso» es el fruto de la especie vegetal *Cicer arietinum* L., de los ecotipos y de las variedades locales Badil y Castúo o que se encuentren dentro del tipo comercial Lechoso, Pedrosillano, Blanco Andaluz o Macarena y Castellano.

Sólo serán protegidos los garbanzos que pertenezcan a la categoría «Extra» de acuerdo con la legislación nacional de aplicación, que se comercializarán envasados como legumbre seca.

Los garbanzos de la categoría «Extra» se caracterizan por ser de calidad superior y sus granos presentar la forma, el aspecto, el desarrollo y la coloración característicos del tipo comercial. Estarán exentos de defectos, a excepción de muy ligeras alteraciones superficiales, siempre que éstas no perjudiquen el aspecto general, la calidad o su presentación en el envase.

B.2. Características físicas y morfológicas.

- a) El color del garbanzo será de blanco amarillento a marrón, predominando el crema intenso, siendo los más frecuentes los tonos rojizos y anaranjados.
- b) La forma del grano será casi esférica, presentando una superficie lisa, sin pliegues ni rugosidades.
- c) Se podrá admitir hasta un 2% de garbanzos que no se correspondan con las características a) y b) anteriores, siempre que no perjudiquen el aspecto general.
- d) El calibre mínimo será de 5 mm, admitiéndose hasta un 5% de garbanzos con calibre inferior.
- e) El peso de 1.000 garbanzos deberá ser, como mínimo, de 200 gramos.

B.3. Características organolépticas. (tras una adecuada cocción, hasta el punto óptimo de consumo).

- a) Albumen mantecoso y poco granuloso.

- b) Piel blanda y fina, adherida al grano.
- c) Gran finura al paladar.
- d) El sabor será siempre agradable, con ausencia de sabores extraños.

C) ZONA GEOGRÁFICA

Los términos municipales que integran la zona de producción son los de Valencia del Ventoso, Medina de las Torres, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos y Valverde de Burguillos, todos ellos limítrofes y de la provincia de Badajoz, abarcando una superficie de 50.997 hectáreas.

Se adjunta en ANEXO un mapa de la provincia de Badajoz, señalando la zona de producción con los municipios que la integran.

D) ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

El Consejo Regulador realiza todas las acciones oportunas para garantizar la calidad y la procedencia del producto que ampara, manteniéndose una trazabilidad exhaustiva del producto desde que se siembra en la parcela (los garbanzos únicamente procederán de parcelas inscritas situadas en la zona de producción y que cumplan con lo indicado en el apartado E) y con el programa de trazabilidad que deben cumplir las empresas Envasadoras-Comercializadoras que se describe a continuación. Estas empresas han de manejar el garbanzo de forma que no se mezclen en ningún momento las distintas partidas que manipulen, aunque sean de un mismo agricultor, manteniendo a lo largo de todo el proceso la identificación de la partida de procedencia, de forma que exista una correlación inequívoca entre la parcela agrícola de la que procede el garbanzo y el número de lote del producto envasado y listo para que llegue al comprador final. Las empresas Envasadoras-Comercializadoras podrán estar localizadas fuera de la zona de producción.

Los envases llevarán la etiqueta y contraetiqueta identificativa de la Indicación Geográfica Protegida en la que irá impreso un número correlativo y único para cada envase, además del nombre «Garbanzo de Valencia del Ventoso» y obligatoriamente el logotipo propio de la IGP.

Esta identificación numérica, correlativa y única, se vincula con la trazabilidad, de manera que todos los envasadores-comercializadores de «Garbanzo de Valencia del Ventoso» conocen la procedencia del producto, cantidades y proveedor que ha suministrado dicho producto. Tras el proceso de selección y envasado, se obtiene una

cantidad de producto terminado que se etiqueta con el citado número, que a su vez se relaciona con un lote de producto terminado, y éste se incluye en los albaranes de salida, de forma que quede un registro de destino de los productos, así como de las cantidades suministradas a cada uno de ellos.

Sólo saldrá al mercado con garantía de origen avalada por el etiquetado del Consejo Regulador, los garbanzos procedentes de envasadores-comercializadores que hayan superado todos los controles del proceso.

No está permitida la comercialización a granel de los garbanzos bajo el amparo de esta IGP.

E) DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL PRODUCTO

Los garbanzos se cultivarán en parcelas de la zona de producción agrícola que estén inscritas en el Consejo Regulador.

Dichas parcelas se caracterizan por tener suelos profundos de alto contenido arcilloso, pH ácido, neutro o ligeramente alcalino, con niveles bajos o medios de calcio asimilable, baja relación carbono-nitrógeno y nula o muy baja salinidad.

Para las siembras se utilizará semillas de garbanzos de ecotipos y variedades indicadas en marco libre y en dosis que oscilará entre 90 y 150 kilogramos por hectárea, en función del tamaño de la semilla, tipo de suelo y condiciones para la nascencia. Las siembras de garbanzos se realizarán en alternancia con otros cultivos.

Las labores del suelo serán las que conduzcan a tener el suelo limpio de hierbas, llano y con estructura adecuada para permitir una buena germinación, admitiéndose la siembra directa.

Los abonos orgánicos se aplicarán con antelación mínima de un año antes de la siembra.

Cuando se utilicen abonos minerales, estos se incorporarán al terreno previamente a la siembra. Dado que el garbanzo es una leguminosa capaz de utilizar eficazmente el nitrógeno atmosférico, no suelen utilizarse abonos nitrogenados. Las aportaciones de fósforo y potasio serán moderadas ya que las extracciones del cultivo son escasas.

Dado que las prácticas de cultivo están orientadas a limitar el desarrollo de plagas y enfermedades que pudieran afectar al cultivo del garbanzo, se recurrirá a tratamientos fitosanitarios únicamente de un modo excepcional.

La recolección de las semillas se realizará cuando las plantas y las malas hierbas del cultivo estén totalmente secas para evitar la pigmentación del grano. Los rendimientos son muy variables y oscilan entre los 600 y 1500 kilogramos por hectárea.

El almacenamiento lo realizarán tanto los agricultores como el resto de los operadores evitando la mezcla de garbanzos de diferentes características consiguiendo así una uniformidad valorada por los consumidores.

Las condiciones mínimas que deberán reunir los almacenes serán las siguientes:

- Estar limpios, secos, en buen estado de conservación y convenientemente aireados.
- Tener unas dimensiones adecuadas que permitan la separación física de los garbanzos de otros productos almacenados mediante obra de fábrica, separadores de hormigón, almacenamiento en big-bags, contenedores, etc.
- Se mantendrán debidamente alejados los materiales susceptibles de generar contaminación, tales como productos fitosanitarios o carburantes.
- Estarán dotados de los elementos mínimos que eviten la presencia de fuentes externas de contaminación, tales como insectos, roedores u otros animales indeseables.

En las industrias envasadoras los garbanzos se someterán a los siguientes procesos y en el siguiente orden:

- Control de calidad de la materia prima encaminado a comprobar los aspectos descritos en el apartado B) “Descripción del Producto”, y uniformar los diferentes lotes.
- Limpieza y eliminación de cuerpos extraños que acompañan a las semillas mediante cribado y corriente de aire.
- Selección de garbanzos, eliminando los defectuosos, manchados y de pequeño tamaño.
- Calibrado y clasificación por tamaños.
- Envasado. Introducción de los garbanzos secos en los envases mediante dosificadoras automáticas o semiautomáticas. Se permite la comercialización en botes de conserva.
- Control de calidad final que garantice que los envases no presentan defectos y que el producto cumple con las tolerancias aplicables.
- Etiquetado. Colocación de etiquetas o contraetiquetas identificativas expedidas por el Consejo Regulador.

Los garbanzos secos se podrán comercializar hasta dos años y medio después desde el fin de la recolección, siempre que no se exceda la fecha de consumo preferente indicada en el envase.

F) VÍNCULO

El vínculo entre el garbanzo y la zona geográfica se basa en la reputación, derivada de la gran calidad de los ecotipos y variedades utilizadas y de la larga tradición del cultivo en ella, de modo que los agricultores de la zona son perfectos conocedores de las mejores técnicas y de la selección de las tierras más adecuadas.

1. Respecto al vínculo con el medio geográfico del «Garbanzo de Valencia del Ventoso»:

Fuera de la zona considerada no se consigue la calidad de este garbanzo, porque ésta depende del tipo de suelo, de la situación geográfica, del clima y los ecotipos de esta legumbre. La conjunción de unos suelos arcillosos, el clima de la zona, la tradición y los ecotipos empleados dan como resultado un producto con las características físico-químicas indicadas al comienzo de este Pliego de Condiciones, y unas características organolépticas excepcionales debido a que su albumen es muy mantecoso, muy fino y, después de la cocción, no presenta grumos de almidón.

La calidad del garbanzo viene determinada por el clima y sobre todo por el tipo de suelo, que influyen considerablemente en las proteínas, cenizas y dureza tras la cocción

Los suelos que caracterizan a la zona son suelos francos-franco arcillosos y arcillosos con un contenido de arcillas que va desde un 25% a un 50%. Esto les confiere las características más adecuadas para el cultivo del garbanzo, ya que son suelos profundos y fértiles donde la retención de humedad es muy adecuada, algo esencial en el cultivo del garbanzo de primavera.

Según el USDA-NRCS, en la zona amparada además de los suelos comunes tipo *Xerochrept*, aparece una “isla” de suelos más singulares constituida por suelos de tipo *Haploxeralf*, caracterizados por ser profundos, con pH ligeramente neutros, poca materia orgánica y textura franco-arcillosa-arenosa.

El pH del suelo va desde 6 hasta 8 unidades, siendo neutro para la mayoría de las zonas (6,5-7,5). El hecho de que algunas zonas sean más básicas no causa perjuicio alguno al cultivo ya que el contenido en caliza activa de todos ellos es menor del 5%.

El contenido en materia orgánica de estos suelos es adecuado para el cultivo con una media que ronda el 1.8% son suelos fértiles que además tienen un contenido en fósforo disponible muy favorable al cultivo de las leguminosas (bastante exigentes en este elemento), por encima de 20ppm de media.

La elevada fertilidad orgánica y mineral de estos suelos, les permite a los agricultores de la zona no necesitar mucho abono y ser un cultivo rentable gracias a su elevada capacidad de intercambio catiónico que aporta suficiente K, Ca y Mg favoreciendo en definitiva que este garbanzo sea de calidad Extraordinaria. La fertilidad mineral de estos suelos también es alta ya que aporta suficiente Potasio, Calcio y Magnesio favoreciendo la calidad de este garbanzo. Por ejemplo, lo que se refiere a la finura del grano, es debida al alto contenido en potasio de los suelos en los que se siembra el garbanzo.

Desde el punto de vista de la salud del suelo, son equilibrados y poseen una actividad microbiana general estable.

El clima de esta zona es templado de tipo mediterráneo, aunque se puede considerar de transición por sus rasgos continentales y por la influencia atlántica de los vientos procedentes de Portugal. La temperatura media anual ronda los 16°C, pero la amplitud térmica se acerca a los 40°C. Las precipitaciones anuales oscilan entre los 500 y 600 mm. Los vientos dominantes son de procedencia atlántica.

Estas características edafológicas, junto con la climatología de la zona son las que permiten que el garbanzo del ecotipo y de las variedades indicadas expresen todo su potencial nutritivo, con unas características organolépticas de blandura, cremosidad y finura que lo hacen único.

2. Notoriedad y reputación del «Garbanzo de Valencia del Ventoso».

Es muy extensa y nutrida las referencias al Garbanzo de Valencia del Ventoso. Los primeros registros se remontan al Siglo XVIII donde el manuscrito "*Registro de las cosas memorables y dignas de advertencias en este convento de N. S. de Aguas Santas de la ciudad de Jerez de los Caballeros*" del guardián Fray Juan Casas, año de 1724, que es un diario para el uso interior del convento, recoge que: "*Los garbanzo se piden en Valenzia del barrial (nombre antiguo de Valencia del Ventoso) despues qe aiga pedido el convento de Burguillos, qe suele ser por Sn. Bartolomé.*" Por todo ello, podemos afirmar que ya a mediados del siglo XVIII los frailes franciscanos de Jerez de los Caballeros y de Burguillos del Cerro tenían bien documentado dónde y cuándo se podían conseguir los mejores garbanzos (en Valencia del Ventoso y por San Bartolomé, a finales de agosto, recién recogida la cosecha anual).

A mediados del siglo XVIII, según se registra en el Catastro del Marqués de la Ensenada, año 1752 "*las especies de granos que se cojen en etermino de esta Villa son las referidas de trigo, zevada, zenteno, abas y garvanzos*", se recoge incluso la técnica de cultivo, "*las tierras de buena calidad en los años de descanso se siembran en cada uno sesenta fanegas de abas y diez de garvanzos y otra inferior que se siembra uno año y descansa dos...*" Y la cantidad, "*quinientas ochenta y tres fanegas y seis celemines de buena calidad que se siembra alternativamente cada segundo año de trigo y en el descanso parte de ellas de abas o garbanzos...*",

En el Catastro única Contribución año 1786, de los Archivos Históricos Municipales de Valencia del Ventoso se indica cuantos garbanzos se podían vender "*Y de garbanzo podrían venderse cada un año al quinquenio 103 fanegas las noventa y tres la Encomienda y las demás dicho convento cuios diezmos digo granos son de sus diezmos y rentas los que conceptúan son libres de toda contribución por ser los del convento producto de sus alhajas adquiridas antes del concordato*" También se registra un pequeño inventario de las cosechas de garbanzos recogidas "*1743 --- 69 fanegas, 1749 --- 69 fanegas, 1786 --- 91, 3/2 fanegas*"

En el Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena. 1791 en Valencia del Ventoso, "*las cosechas que hay en esta villa son las de trigo, zebada, centeno, habas y garbanzos...*" indicando la excelente producción de dicha leguminosa e incluso el precio.

Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (1845-1850) - Madoz, Pascual, 1806-1870

Pascual Madoz, en su Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (1845-1850) describe el término de Valencia del Ventoso en los

siguientes extremos: “*El terreno es de cultivo de seco; la tercera parte de barros y el resto de tierra quebrada y pedregoso. Se produce trigo, cebada, centeno, avena, habas y garbanzos...*”

A principios del siglo pasado la fama de los garbanzos de Valencia del Ventoso ya se había extendido a las provincias andaluzas limítrofes (Córdoba, Sevilla y Huelva): Un anuncio insertado en el *Diario de Huelva* el 3 de agosto de 1910, los anunciaba así: “*Miguel Macías Perulero. Valencia del Ventoso (Badajoz). Exportador de cereales y legumbres y del legítimo garbanzo fino de Extremadura.*”

Actualmente existen multitud de referencias a este producto, siendo la más famosa y destacada la festividad local del “Día del Garbanzo de Valencia del Ventoso” Fiesta de gran tradición y notoriedad, con un concurso gastronómico que lleva más de 30 años celebrándose de gran repercusión a nivel regional. Son innumerables las citas en medios de prensa regionales y nacionales a dicho evento gastronómico.

Existen a su vez innumerables menciones recientes al «Garbanzo de Valencia del Ventoso» en diferentes ámbitos. Apareciendo en la carta de muchos de los mejores restaurantes tanto de Valencia del Ventoso, como de las localidades limítrofes, por ejemplo, Zafra, Los Santos de Maimona ... También son muy numerosas las menciones hechas al «Garbanzo de Valencia del Ventoso» y a su fiesta en blogs y páginas web de cocina, Canal Extremadura, sabor a Extremadura, gastronomíaycia, solo recetas, ... Se encuentran múltiples publicaciones en prensa que hacen referencia al «Garbanzo de Valencia del Ventoso» como en el diario Hoy, El Periódico, La Crónica, Europapress, el diario...en la radio y televisión, canal Extremadura, Televisión Española, Onda Cero, la Cope...

El «Garbanzo de Valencia del Ventoso» tiene una enorme reputación y a eso se debe su fiesta monográfica con gran tradición y notoriedad dentro de la región extremeña.

G) ESTRUCTURA DE CONTROL

La Autoridad competente designada por la Junta de Extremadura (Dirección General de Agricultura y Ganadería), delegará la verificación del Pliego de Condiciones en un Organismo de Control que actuará como Organismo de Certificación de productos cumpliendo la norma europea UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 o norma que la sustituya.

H) ETIQUETADO

En las inscripciones, rotulaciones o etiquetas de los envases que contengan «Garbanzo de Valencia del Ventoso», figurará obligatoriamente la mención Indicación Geográfica Protegida acompañada del logotipo del Consejo Regulador.

Esta inscripción, rotulación o etiqueta de la industria envasadora deberá ir acompañada de la contraetiqueta identificativa emitida por el Consejo Regulador. Las contraetiquetas

deberán permitir asegurar la trazabilidad y deberán colocarse en el lugar del envase que determine el Órgano de Control en su Manual de Calidad y de modo que no puedan ser reutilizables. Se permite la comercialización en botes de conserva.

El Órgano de Control establecerá también en su Manual de Calidad las normas complementarias de obligado cumplimiento sobre el uso del logotipo de la Indicación Geográfica Protegida en relación con su tamaño y ubicación en los envases.

Los productos en cuya elaboración se utiliza como materia prima el “Garbanzo de Valencia del Ventoso” IGP, incluso tras haber experimentado un proceso de elaboración y transformación, podrán despacharse al consumo en envases que hagan referencia a dicha denominación e incluyan su logotipo, pero sin que figure el logo comunitario, siempre que:

- El «Garbanzo de Valencia del Ventoso» IGP, certificado como tal, constituya el componente exclusivo de la categoría de productos correspondiente.
- Los elaboradores o transformadores afectados estén autorizados por el Consejo Regulador, quien los inscribirá en el correspondiente registro a efectos de su control y velará por el correcto uso de la denominación protegida. Cuando no se utilice exclusivamente «Garbanzo de Valencia del Ventoso» IGP, el uso de la denominación protegida sólo podrá mencionarse en la lista de los ingredientes del producto que la contiene o que resulte de la transformación o elaboración.
- Cumplan lo previsto en la Comunicación de la Comisión “Directrices sobre el etiquetado de los productos alimenticios que utilizan como ingredientes denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP)” (2010/C 341/03).

ANEXO

